



Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección de Contratación

Dec. Adj.Def.
8 10

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 09.04.10, se aprobó expediente para la contratación de las obras de DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS PLAYAS COMPRENDIDAS ENTRE EL PUERTO MARINA Y EL CASTILLO DEL BIL BIL (expte. 08/10), con un presupuesto base de licitación de 245.623,35€, más 39.299,74€ correspondientes al IVA, de financiación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado por RD Ley 13/2009 y de tramitación mediante procedimiento negociado con publicidad con carácter urgente.

Resultando que tras el pertinente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento el 21.04.10, se recibieron un total de 10 solicitudes de participación, dentro del plazo otorgado al efecto.

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de 05.05.10 se rechazó al licitador Imelec Electricidad, S.L, al haber presentado su solicitud de participación fuera del plazo otorgado.

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 21.05.10 no se admitió a la licitación a tres de los solicitantes (Ervega, S.A., Coburse, S.L. y Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.), al no acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Resultando que la citada Resolución de 21.05.10 admitió a la licitación a los siete solicitantes restantes, invitándoles a presentar su oferta.

Resultando que seis de los siete invitados presentaron sus ofertas.

Vista el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de 12.07.10, la cual, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, efectuó la siguiente propuesta de puntuaciones en aplicación del PCAP de aplicación :

EMPRESA	P. ECONÓMICA	JORNALES	MANT.	TOTAL PUNTOS
ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y A/A S.L.	70	4,36	10	84,36
PRODIEL	64,12	3,98	10	78,10
ITUVAL S.L. UTE BECSA S.A.U.	41	20	10	71
ARYON INFRAESTRUCTURAS	51,98	3,69	10	65,67
ADITEL AUXILIAR DE LA DIST.ELÉCTRICA	21,24	15,34	10	46,58
INSTALACIONES ANTONIO BUENO S.L.	9,32	12,31	10	31,63

Resultando que la citada Mesa de Contratación propuso la adjudicación provisional del contrato a favor de la entidad ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, S.L., al ser su oferta la más ventajosa.





Resultando que por esta Alcaldía, con fecha 19.07.10, vista el acta de la sesión de la mesa de contratación de 12.07.10, procedió a la adjudicación provisional del referido contrato a la entidad ANDALUZA DE ELECTRICIDAD AIRE ACONDICIONADO S.L, concediéndose a la misma un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), al objeto de aportar la documentación necesaria para elevar a definitiva dicha adjudicación provisional.

Resultando que se publicó la referida adjudicación provisional en el perfil del contratante el 22.07.10.

Resultando que se presenta en tiempo y forma la documentación requerida por este Órgano de Contratación.

Visto el informe de la Sección de Contratación de 06.08.10.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el R.D. 2568/1986, la cláusula 23 del PCAP, la D. A. 2ª y el art. 135 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO,

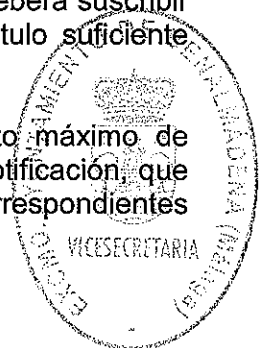
Adjudicar definitivamente el contrato de obras de DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS PLAYAS COMPRENDIDAS ENTRE EL PUERTO MARINA Y EL CASTILLO DEL BIL BIL (expte. 8/10), a la entidad ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO S.L. con CIF nº B29787744.

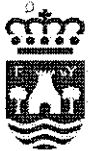
Concretar y fijar el contrato en los siguientes términos:

- **Precio del contrato : 199.483,00 € + 31.917,28 € correspondientes al IVA.**
- **Obligación de prestar el mantenimiento de las instalaciones durante un año.**
- **Obligación de destinar a la ejecución del contrato un total de 230 jornadas de trabajo (138 jornadas correspondientes a 6 trabajadores de la propia empresa y 92 jornadas correspondientes a 7 trabajadores de las empresas subcontratistas).**

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP y la cláusula 23 del PCPA, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.





Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección de Contratación

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su gasto, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

11 AGO. 2010

En Benalmádena a

LA VICESECRETARIA,

SR. INTERVENTOR.....13570

SR. TESORERO.....13572

SR. CORONILLA.....13574

CONCEJAL DE HACIENDA.....13575

DESARROLLO LOCAL.....13577

ANDALUZA DE ELECTRIC. Y A/A S.L.....13579

PRODIEL S.L.....13581

ITUVAL S.L. UT BECSA S.A.U.....13582

ARYON INFRAESTRUCTURAS S.L.....13583

ADITEL S.A.....13584

INST. ANTONIO BUENO S.L.....13586

17/8/2010.

17/08/10

Excl. 18/8/10

18/08/10

Notificador. 12/08/10.



12/08/10